

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*Corrección de errores de la Resolución de 19 de agosto de 2025, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca para el ejercicio 2025, el Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para jóvenes autores y autoras de Andalucía (Boja núm. 162, de 25 de agosto de 2025).*

El 19 de agosto de 2025 se dicta Resolución por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante la que se convoca para el ejercicio 2025, el Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para jóvenes autores y autoras de Andalucía (BOJA núm. 162, de 25 de agosto), al amparo de la Orden de 7 de abril de 2022 (BOJA núm. 71, de 13 de abril), de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (actual Consejería de Cultura y Deporte) que establece las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión del Premio de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para jóvenes autores y autoras de Andalucía.

Tras la publicación de la mencionada resolución de convocatoria se pone de manifiesto la existencia de un error en el párrafo cuarto de los antecedentes relativo al nombre de la persona en honor a la que se convoca el premio.

Poner de manifiesto que dicho error se evidencia tras la lectura de los antecedentes de la Resolución de convocatoria de 19 de agosto de 2025, sin que haya sido necesario para su detección llevar a cabo interpretación alguna de las normas aplicables al procedimiento que nos ocupa y sin que suponga alteración ni afecte a los aspectos sustanciales de dicho procedimiento, quedando éste en los mismos términos establecidos en la referida resolución.

En atención a lo expuesto, atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y conforme al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 de la Orden de 7 de abril de 2022, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (actual Consejería de Cultura y Deporte), se procede a la corrección del error detectado en el párrafo cuarto de los antecedentes de la Resolución de 19 de agosto de 2025 (BOJA núm. 162, de 25 de agosto), en concreto en el nombre de la persona en honor a la que se convoca el premio, en los siguientes términos:

Donde se establece:

El premio lleva el nombre del destacado autor teatral andaluz José Moreno Arenas, conocido artísticamente como Romero Esteo, dramaturgo emblemático de la escena contemporánea española, comprometido con la renovación del teatro español, de dilatada y brillante trayectoria profesional, que tuvo especial sensibilidad con los nuevos lenguajes contemporáneos.

Debe de establecerse:

El premio lleva el nombre del destacado autor teatral de origen cordobés afincado en Málaga, Miguel Romero Esteo, dramaturgo emblemático de la escena española, de dilatada y brillante trayectoria profesional, que tuvo especial sensibilidad con los nuevos lenguajes contemporáneos.